

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Vista la necesidad de aprobar el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del Ayuntamiento de Navalafuente para el ejercicio 2021.

Visto el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Y en virtud de las competencias que ostento legalmente de acuerdo al artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal:

CALENDARIO FISCAL AÑO 2021					
TRIBUTOS y TASAS		Recibos NO Domiciliados		BONIFICACIONES	Recibos Domiciliados
		PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO		Domiciliación Bancaria	CARGO EN CUENTA*
				Familias Numerosas	
				Vehículos	
		Discapacidad			
		DESDE*	HASTA*	FECHA LÍMITE SOLICITUD*	
IVTM	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	4 de mayo de 2021	29 de octubre de 2021	31 de marzo de 2021	6 de septiembre de 2021
VADOS	Tasa por Entrada de Vehículos de la Vía Pública				
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas				
IBI RÚSTICA	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica				
IBI URBANA	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana				
IBI URBANA SEP	Sistema Especial de Pago - Primer Plazo				5 de abril de 2021
	Sistema Especial de Pago - Segundo Plazo				5 de julio de 2021
	Sistema Especial de Pago - Tercer Plazo				5 de octubre de 2021

*O siguiente día hábil.

Segundo. *Exposición pública de padrones y matrículas.*—Los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público a los que se refiere este anuncio tendrán un período de información pública en las dependencias municipales del Ayuntamiento (Oficina de Recaudación), sita en la plaza de San Bartolomé, número 1, de Navalafuente (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del período voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.

Tercero.—Dese cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Navalafuente, a 15 de enero de 2021.—El alcalde, Miguel Méndez Martiáñez.—La secretaria-interventora (a los efectos de fe pública), Natalia García Valcárcel.

(01/6.977/21)

